

Quito D.M., 16 AGO. 2016

Ticket GDOC:

CIRCULAR No. 030

Para: Unidad de Gestión de Comisiones; Asesores de Comisiones; Procuraduría Metropolitana; Administración General; Secretarías Metropolitanas; Administraciones Zonales; Direcciones Metropolitanas; Empresas Públicas Metropolitanas.
De: Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo Metropolitano
Asunto: Formalidades convocatorias a sesiones Comisiones del Concejo Metropolitano.
Fecha: 16 de agosto de 2016

De mi consideración:

Por medio del presente, y con el fin de que las convocatorias a las sesiones de las Comisiones del Cuerpo Edificio y su realización se adecúen a las normas previstas para el efecto en la Ordenanza Metropolitana No. 003, de 31 de mayo de 2014, me permito recordar a ustedes los elementos que deberán considerarse para las mismas:

1. Las convocatorias a las sesiones se enviarán digital o físicamente, con la anticipación requerida para el efecto por la Ordenanza Metropolitana No. 003, dependiendo si la sesión es ordinaria o extraordinaria.
2. Las convocatorias contendrán el orden del día, así como la documentación de soporte necesaria para cada punto a tratarse en la sesión, serán cargadas por parte de la Secretaria o Secretario de Comisión en la herramienta digital que la Secretaría General del Concejo ha dispuesto para el efecto a lo largo de la gestión. Será responsabilidad de cada dependencia administrativa remitir la información requerida por la Comisión con la anticipación debida para su distribución a los miembros de las Comisiones a través de la referida herramienta digital.
3. Con el fin de que la entrega de la información a ser tratada en las sesiones pueda ser debidamente coordinada por parte de las Secretarias y Secretarios de Comisión con las dependencias administrativas correspondientes, se solicita a los asesores de Comisión que se procure remitir el orden del día debidamente sumillado con al menos 24 horas de anticipación a la fecha en que deberá realizarse la convocatoria.

Agradezco de antemano su apoyo para que las medidas aquí señaladas se implementen inmediatamente de una manera adecuada, en beneficios de los usuarios internos y externos del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldés
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Prosecretaría	2016-08-16	
Aprobado por:	M.E.Holmes	Secretaría General	2016-08-16	